



REGISTRO DE SISTEMA DE DATOS PERSONALES

I.- El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.

Municipio Castillo de Teayo Ver.

II.- La denominación del sistema de datos personales, la base y el tiempo de datos personales objeto del tratamiento.

El Sistema de Datos Personales de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, cuenta con una base de datos física y electrónica, siendo el contenido información de carácter identificativo, electrónico.

Categoría	Tipo de Datos personales
Datos Identificativos	Nombre Domicilio Teléfono Celular Teléfono Particular Fecha de Nacimiento CURP Sexo
Datos Electrónicos	Correo Electrónico

III.- Finalidades del Tratamiento.

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades: Verificar el cumplimiento de requisitos legales, realizar trámites internos, notificar la respuesta o entrega de la información, elaborar informes semestrales, contestar los recursos de revisión, inconformidad o medios de impugnación en caso de que se presentan.



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CASTILLO DE TEAYO, VERACRUZ
2018 - 2021**



IV.- Origen, la forma de recolección y actualización de datos.

Los datos personales se obtienen a través de los usuarios registrados en el sistema infomex y de las solicitudes de acceso a la información que nos hacen llegar de manera electrónica.

V.- El nombre y cargo del área administrativa responsable del cargo.

Nombre: Ing. René Rangel Fernández

Cargo: Titular de la Unidad Transparencia

Área: Director de la Unidad de Transparencia

VI. Las Transferencias de que pueda ser objeto.

Le informamos que sus datos personales son compartidos.

Destinatario de los datos personales	País (opcional)	Finalidad
Instituto Veracruzano de Acceso a la Información.	México	Para trámite y contestación de recursos de revisión.
INAI	México	Para la protección de Datos a nivel Federal

VII.- La normatividad aplicable que de fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

Ley 875 de transparencia artículos 139, 140, 141, 145, 147, 153, 156 y sus lineamientos, ley 316 para la tutela de datos personales y sus lineamientos.

VIII.- El modo de interrelacionar la información registrada.

La forma de interrelacionar la información es a través de oficios y correo electrónico a otras áreas.

Pleno Instituto

Contraloría Interna

Comité de Transparencia



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CASTILLO DE TEAYO, VERACRUZ
2018 - 2021**



IX.- El domicilio telefónico y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejecutarse de manera directa los derechos ARCO.

Dirección de Transparencia:

Domicilio: Palacio Municipal sin número Col. Centro Castillo de Teayo Veracruz.

C.P. 92940

Teléfono: [Tel: 01 746 115 04 25](tel:017461150425)

Correo electrónico: unidadtransparenciacastillo@hotmail.com

X.- Tiempo de Conservación de los datos.

El tiempo de conservación es de carácter administrativo en trámite será mientras el servidor público este en funciones, 2 años en trámite y 5 en concentración. Una vez concluido pasar a archivo histórico.

XI.- El nivel de seguridad.

Básico

XII.- En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicara la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecerá en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Dirección de Transparencia.

